

INVITACIÓN N° 049 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

"ADQUIRIR RECURSOS EDUCATIVOS Y EQUIPOS DE PRECISIÓN GEOGRÁFICA PARA EL CENTRO LA MAPOTECA ERNESTO GUHL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"

2019

Proyectó: Ton drift	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras	
Proyecto.	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	iessa-
Revisó. Asesor - Dirección Jurídia	Aprobó: Dirección Jurídica	
7		
1		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

Lop



MODULO I ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

- 1.1.1.1 Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de La Universidad de Cundinamarca Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.
- 1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad tiene como domicilio de actuación la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

- 1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vicerectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.
- 1.1.1.4. Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede en Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo CAD ubicado en Fusagasugá.

2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, **LA UNIVERSIDAD** podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de

Provectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
1 Toyeoto.	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó, Asesor - Dirección Juridica	Aprobó: Dirección Jurídica
	00



falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en su portal institucional www.ucundinamarca.edu.co.

Junto con lo anterior, LA UNIVERSIDAD promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", las cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link: Estatuto y Manual de Contratación o normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones Rectorales".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

4. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

La Universidad en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo (Ver numeral 9. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA).

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

Proyectó: An five in the second in the secon	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras	
Troyecto: 14.	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	nm.
Revisó. Asesor - Dirección Jurídia	Aprobó: Dirección Jurídica	
	R	



El PROPONENTE que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las aquí establecidas, no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en los artículos 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y por el artículo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación pública.

Adicionalmente, en concordancia con el numeral 9 - RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES. En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la UNIVERSIDAD en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumpliere con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel para el Anexo Nº 3.-FORMATO PROPUESTA ECONOMICA (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de los ítems estalecidos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y dos (02) copias simples, en idioma español, debidamente legajadas y foliadas con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato <u>Excel</u> (en medio físico y en medio digital (CD-USB- para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de los ítems establecidos.

Las propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.

D	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Proyectó:	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica
	10



La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

<u>La entidad no asume ninguna responsabilidad</u> si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá.

"ADQUIRIR RECURSOS EDUCATIVOS Y EQUIPOS DE PRECISIÓN GEOGRÁFICA PARA EL CENTRO LA MAPOTECA ERNESTO GUHL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"

Sobre: (Original / Copia)

Dirección de radicación: Diagonal 18 N. 20-29, Edificio Administrativo, Área de Compras.

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Dirección

Teléfono:

Mail:

Folios:

La propuesta u oferta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso.

7. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Ley 455 de 1998.

8. RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El PROPONENTE no podrá solicitar a la UNIVERSIDAD, la no consideración de su propuesta u oferta.

Después de entregada una propuesta, <u>no se permitirá el retiro total o parcial</u>, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

9. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad, rechazará aquellas PROPUESTAS que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

N°	CAUSAL	RESPOSANBLE
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla	Dirección Jurídica
	incurso en alguna(s) de las prohibiciones,	1.00

Proyectó: A Tur	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras	
Proyecto; T	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	(M)
Revisó, Asesor - Dirección Juría a	Aprobó: Dirección Jurídica	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

£0/6



	inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica
4	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica
8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios

10. INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el artículo 02 del Acuerdo No. 12 de 2012 y lo hará mediante Informe de Declaratoria de Desierta emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no <u>selección objetiva</u>¹ las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Pública, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.

¹<u>Selección Objetiva</u> definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

Proyectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
1 Toyedia.	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídia	Aprobó: Dirección Jurídica
	73

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá — Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

> Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional





- 4) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 5) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente o cotizante.
- 6) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

	FEC	HAS
ACTIVIDAD	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	ON 4 DTC 2019	0 4 DIC 201
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico, asunto: observaciones a los términos Invitación N° 049 en el Horario de 8:00 am a 4:00 pm.	OG5 DI6 22019	05 DIC 2019
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	96 01¢ 3019	0 6 DIC 2019
Presentación de ofertas únicas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	11 1 10PC .2019	1 1 DIC 2019
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	, 1,2 DIC 72019	13 DIC>2019
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	14 6 D2C 2019	16 DIC 2019
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante <u>radicación personal</u> , en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N°, en el Horario de 8:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado.	18 DIC 2019	18 DIC 2019

Proyectó: An VITO	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras	
	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	A CONTRACTOR
Revisó. Asesor - Dirección Jurís	Aprobó: Dirección Jurídica Ayuk	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá — Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

Pb



Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	149 DFC 2019	19 DIC 2019
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	~2 € 0FIC 2019	20 DIC 2019
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	23 BIC2-2019	2 3 DIC 2019
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional.	-2 3 DIC 2019	2 3 DIC 2019

NOTA No. 1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA No. 2. Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

12.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación pública, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el asunto: "Observaciones a los términos de referencia de la Invitación N° 049, en el horario de el Horario de 8:00 am a 4:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean remitidas fuera del horario establecido o enviadas a un correo diferente al indicado en los presentes términos de invitación, <u>NO</u> serán tenidas en cuenta.

12.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los PROPONENTES también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y <u>subsanabilidad en el término señalado en el cronograma del proceso de selección</u>. Las observaciones a los resultados deberán <u>ser radicadas personalmente</u> en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones resultado de evaluaciones y subsanaciones de la Invitación N° 049, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán <u>presentarse mediante comunicación escrita</u>, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Proyectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Proyecto.	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó, Asesor - Dirección Junica	Aprobó: Dirección Jurídica
7'\	• •

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

(A)



Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido NO serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, en ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

13. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 compilado en el Decreto 1074 de 2015, Resolución 050 de 2018 y 058 de 2019 de la Universidad de Cundinamarca, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

\mathcal{A}	
Proyectó: Au Hryndo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Troyecto: King of 17.71	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó, Asesor - Dirección Januaca	Aprobó: Dirección Jurídica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Linea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

Ю.



MODULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de esta invitación es el "ADQUIRIR RECURSOS EDUCATIVOS Y EQUIPOS DE PRECISIÓN GEOGRÁFICA PARA EL CENTRO LA MAPOTECA ERNESTO GUHL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de Contrato de Compraventa (F-CTCV).

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La universidad de Cundinamarca de acuerdo a la línea estratégica planteada en el plan estratégico 2016 - 2026 "Disoñando la Universidad que Queremos" y en el plan rectoral 2016 - 2019 "UCundinamarca: Generación del siglo 21", donde se proyecta como una universidad del conocimiento, acreditada y de calidad, debe propender por ofrecer a sus estudiantes y docentes espacios óptimos para el desarrollo de sus prácticas académicas, procesos de investigación e interacción social, así como el perfeccionamiento docente.

La Mapoteca Ernesto Guhl Como Campo transdisciplinar de aprendizaje que busca integrar el acervo de libros cartográficos, mapas básicos y temáticos (físicos y digitales), recursos audiovisuales, y elementos que permitirán el trabajo cartográfico de campo, con los que se busca proporcionar la información y los elementos para apoyar las líneas y proyectos de investigación de la Universidad. Así mismo, proveerá servicios de información a la comunidad universitaria y a toda institución o persona que lo solicite, usuarios internos y externos, de acuerdo con las normas y convenios que se establezcan. Otra función muy importante es procesar, preservar y difundir las colecciones que integrará el laboratorio.

La mapoteca Ernesto Guhl, permitirá integrar el acervo de libros cartográficos, mapas básicos y temáticos (físicos y digitales), recursos audiovisuales, y elementos que permitirán el trabajo cartográfico de campo como son medidor de clima, GPS, brújulas y otros como cartas topográficas, hidrológicas, edafológicas y de uso de suelo del territorio nacional; diversidad de atlas históricos, geográficos, estadísticos universales y nacionales, al igual que atlas geográficos de Colombia; mapas del país, turísticos de los departamentos y de sitios históricos (de los siglos XV al XX), tanto de la red carretera como de las principales ciudades de Colombia, para elevar la calidad de formación de los estudiantes de Ciencias sociales, en aras del sostenimiento de la acreditación de alta calidad del programa.

Ofrecer a los estudiantes documentación y elementos cartográficos, accesibles y actualizados, para el mejoramiento de procesos académicos del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales con acreditación en alta calidad, disponer de una serie de estas herramientas y recursos es indispensables para la producción académica, investigativa y de proyección social, en el área de geografía y disciplinas afines, oportunidad de generar procesos de calidad en el factor de investigación y generar estrategias de sistematización tanto de los proyectos de investigación formal y formativa, como de las prácticas educativas a partir de los procesos de gestión de conocimiento que se proponen incorporar para tener datos, narrativas y cartografías del impacto de la Universidad en la Región, además de

Proyectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica
	_ / /

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

> Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional





gestionar recursos de resultados de licitaciones y convocatorias en investigación e innovación.

Desarrollar procesos de calidad con los estudiantes y docentes permitiendo a los docentes el perfeccionamiento de su labor en aras de lograr que se fortalezcan como gestores de conocimiento. Así mismo consolidar en la Licenciatura en Ciencias Sociales procesos de alta calidad, de acuerdo a sus ejes temáticos en el área del desarrollo social y la formación geoespacial.

Fuente: ABSr001 N° 377 de 2019

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDADE DE MEDIDA
1	Mapas físicos, políticos y en relieve de Srámerica (Cantidad 3), Amércia (Cantidad 3), Africa(Cantidad 3), Asia(Cantidad 3), Europa (Cantidad 3) y el mundo(Cantidad 5)	20	unidad
2	Mapas impresos de Colombia a distintas escalas (conforme a las condiciones del supervisor del contrato, sin varias el valor total de este item)	150	unidad
3	Mapas en formato PDF / TIFF de Colombia a diferente escalas (conforme a las condiciones del supervisor del contrato, sin varias el valor total de este item)	150	unidad
4	Aerofotografías impresas en tamaño original de 23 x 23 cm en papel fotográfico	70	unidad
5	Aerofotografías en formato digital en tamaño original de 23 x 23 cm	50	unidad
6	Libros geográficos, cartográficos, estudios de suelo, atlas de Colombia (conforme a las condiciones del supervisor del contrato, sin varias el valor total de este item, quien debe comunicarse 15 días antes de la entrega del bien)	100	unidad
7	Globo Terráqueo 30 Cms De Diámetro Con Relieves Globemaster. Garantía mínima de 1 año.	1	unidad

	Apple Información de Company	
Proyectó: An A JAU (TOPAU)	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	an
Revisó. Asesor - Dirección Josefica	Aprobó: Dirección Jurídica	



	Lupa con lupa LED con lente Uv 40X		
8	Medidas: Largo: 5 Cm; Ancho: 8 Cm; Alto: 11 Cm. Luz LED brillante y UV	10	unidad
9	Telescopio 130eq Profesional Astronómico Reflector. Estilo: az80400 Diseño óptico refractor £ ° £ ° 80 mm de apertura (3.15in) Intervalo de longitud: 400 mm (15.75in) Relación de intervalo £ ° F5 eyepiece1 £ ° 25 mm (0.98in) magnification1 £ ° 16 x eyepiece2 £ ° 10 mm (0.39in) magnification2 £ ° 40 x 40 eyepiece3 £ ° 5 mm (0.196 N) magnification3 £ ° 80 x 80 Max Ampliación £ ° 120 Telescópica £ ° 6 * 30 ZENITH espejos £ ° 48 ¡Ãerecting BAK7 Prism Mount: AZ Montura altazimutal Revestimiento óptico: Multi antireflection verde película Lente de Barlow £ ° 3 x 3 Resolución £ ° ¡ü3.1 Campo de visión angular £ ° 2 ¡Ã24 " tuble conexión: Hook placa de cola Trípode £ ° 1.27 inch acero inoxidable trípode Peso de Envío £ ° 8,6 kg (18.95 lb) Dimensiones del artículo de £ ° 3.97 en * 1.3in * 0.85in Garantía minina de un (1) año Se requiere Fichas Técnica del equipo	1	unidad
10	Libro Geológico Identificación Color De La Roca. Esta nueva edición es una revisión de la Carta de colores de roca de la Sociedad Geológica de América (GSA) previamente publicada, preparada por el Comité de cartas de colores de roca. Se incluyen 115 chips de colores con la designación numérica para identificar la gama de colores de las rocas. Funciona con muestras húmedas o secas. Excelente para describir el color de las rocas de grano medio a fino. También es útil cuando se trabaja con rocas de grano grueso. Se incluye una máscara neutral para aislar colores individuales. Carpeta de hojas sueltas. Edición Lavable Revisada 2009. Dimensiones de la página: 4-3 / 8 "x 7-1	. 2	unidad

Provectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras	
Froyecio.	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	
Revisó. Asesor - Dirección Jundiga	Aprobó: Dirección Juridica	
A .		





A" Dimensiones del archivador: 6 "x 7-3 / 4" x 1 "	r		•		
Brújula con visor C400 CAQUI Tejido principal: 80.0% Latón, Tejido principal: 20.0% Policarbonato - acrilonitrilo-butadieno-estireno (PC-ABS) Tejido interior: 90.0% 7 Policarbonato - acrilonitrilo-butadieno-estireno (PC-ABS), Tejido interior: 10.0% Acero inoxidable. Medida en grados o milésimas. 1 escala de medida. Se requiere Fichas Tecnica del equipo Binoculares Excursión HD. Amplio campo de visión. Mejor sistema óptico en su clase (lentes de revestimiento PC-3). Prismas BaK-4. óptica con multi-recubrimiento total. Estructura impermeable y con antiempañamiento. Perilla grande, con bloqueo para un enfoque preciso, aun cuando se usan guantes. Distancia ocular larga. Carcasa resistente, con agarre seguro y de goma. Peso 670 g. Garantía minima de 1 año. Se requiere Fichas Técnica del equipo GPS MAP 64s. Dimensiones de la unidad (Ancho/Alto/Profundidad) 6,1 x 16,0 x 3,6 cm Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto) 160 x 240 pixeles Tipo de pantalla TFT transflectiva de 65.000 colores Peso 260,1 g con pilas Batería 2 pilas AA (no incluidas); se recomienda NiMH o litio Autonomía de la pila/bateria 16 horas Clasificación de resistencia al agua IPX7 demoria/historial 4 GB Receptor de alta sensibilidad Interfaz del equipo Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183. Almacenamiento y capacidad de carga Tarjeta microSD™ (no incluida) Waypoints 5000 Rutas 200 Tracks 10.000 puntos, 200 tracks guardados. Altimetro barométrico Brújula Si (tres ejes con inclinación compensada).		/ 4". Dimensiones del archivador	r: 6 "x 7-		
Tajido principal : 80.0% Latón, Tejido principal : 20.0% Policarbonato - acrilonitrilo-butadieno-estireno (PC-ABS) Tejido interior : 90.0% Policarbonato - acrilonitrilo-butadieno-estireno (PC-ABS), Tejido interior : 10.0% Acero inoxidable. Medida en grados o milésimas. 1 escala de medida. Se requiere Fichas Tecnica del equipo Binoculares Excursión HD. Amplio campo de visión. Mejor sistema óptico en su clase (lentes de revestimiento múltiple completo + capa de revestimiento múltiple completo + capa de revestimiento PC-3). Prismas BaK-4. óptica con multi-recubrimiento total. Estructura impermeable y con antiempañamiento. Perilla grande, con bloqueo para un enfoque preciso, aun cuando se usan guantes. Distancia ocular larga. Carcasa resistente, con agarre seguro y de goma. Peso 670 g. Garantía mínima de 1 año. Se requiere Fichas Técnica del equipo GPS MAP 64s. Dimensiones de la unidad (Ancho/Alto/Profundidad) 6,1 x 16,0 x 3,6 cm Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto) 3,6 x 5,5 cm; 6,6 cm de diagonal Resolución de pantalla (Ancho/Alto) 160 x 240 pixeles Tipo de pantalla TFT transflectiva de 65.000 colores Peso 260,1 g con pilas Bateria 2 pilas AA (no incluidas); se recomienda NiMH o litio Autonomía de la pila/batería 16 horas Clasificación de resistencia al agua IPX7 Memoria/historial 4 GB Receptor de alta sensibilidad Interfaz del equipo Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183. Almacenamiento y capacidad de carga Tarjeta microSD™ (no incluida) Waypoints 5000 Rutas 200 Tracks 10.000 puntos, 200 tracks guardados. Altimetro barométrico Brújula Si (tres ejes con inclinación compensada). Caéculo de Sireas		3 / 4" x 1 ".			
Tajido principal : 80.0% Latón, Tejido principal : 20.0% Policarbonato - acrilonitrilo-butadieno-estireno (PC-ABS) Tejido interior : 90.0% Policarbonato - acrilonitrilo-butadieno-estireno (PC-ABS), Tejido interior : 10.0% Acero inoxidable. Medida en grados o milésimas. 1 escala de medida. Se requiere Fichas Tecnica del equipo Binoculares Excursión HD. Amplio campo de visión. Mejor sistema óptico en su clase (lentes de revestimiento múltiple completo + capa de revestimiento múltiple completo + capa de revestimiento PC-3). Prismas BaK-4. óptica con multi-recubrimiento total. Estructura impermeable y con antiempañamiento. Perilla grande, con bloqueo para un enfoque preciso, aun cuando se usan guantes. Distancia ocular larga. Carcasa resistente, con agarre seguro y de goma. Peso 670 g. Garantía mínima de 1 año. Se requiere Fichas Técnica del equipo GPS MAP 64s. Dimensiones de la unidad (Ancho/Alto/Profundidad) 6,1 x 16,0 x 3,6 cm Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto) 3,6 x 5,5 cm; 6,6 cm de diagonal Resolución de pantalla (Ancho/Alto) 160 x 240 pixeles Tipo de pantalla TFT transflectiva de 65.000 colores Peso 260,1 g con pilas Bateria 2 pilas AA (no incluidas); se recomienda NiMH o litio Autonomía de la pila/batería 16 horas Clasificación de resistencia al agua IPX7 Memoria/historial 4 GB Receptor de alta sensibilidad Interfaz del equipo Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183. Almacenamiento y capacidad de carga Tarjeta microSD™ (no incluida) Waypoints 5000 Rutas 200 Tracks 10.000 puntos, 200 tracks guardados. Altimetro barométrico Brújula Si (tres ejes con inclinación compensada). Caéculo de Sireas					
Mejor sistema óptico en su clase (lentes de revestimiento múltiple completo + capa de revestimiento PC-3). Prismas BaK-4. óptica con multi-recubrimento total. Estructura impermeable y con antiempañamiento. Perilla grande, con bloqueo para un enfoque preciso, aun cuando se usan guantes. Distancia ocular larga. Carcasa resistente, con agarre seguro y de goma. Peso 670 g. Garantía mínima de 1 año. Se requiere Fichas Técnica del equipo GPS MAP 64s. Dimensiones de la unidad (Ancho/Alto/Profundidad) 6,1 x 16,0 x 3,6 cm Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto) 3,6 x 5,5 cm; 6,6 cm de diagonal Resolución de pantalla (Ancho/Alto) 160 x 240 píxeles Tipo de pantalla TFT transflectiva de 65.000 colores Peso 260,1 g con pilas Batería 2 pilas AA (no incluidas); se recomienda NiMH o litio Autonomía de la pila/batería 16 horas Clasificación de resistencia al agua IPX7 Memoria/historial 4 GB Receptor de alta sensibilidad Interfaz del equipo Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183. Almacenamiento y capacidad de carga Tarjeta microSD™ (no incluida) Waypoints 5000 Rutas 200 Tracks 10.000 puntos, 200 tracks guardados. Altimetro barométrico Brüyula Si (tres ejes con inclinación compensada). Cráculo de/áreas Provedo: **Ol 10 Aprobó. Jefetura Oficina de Compras	11	Tejido principal: 80.0% Latón, Tejido 20.0% Policarbonato - acrilonitrilo-buta estireno (PC-ABS) Tejido interior: 90. Policarbonato - acrilonitrilo-butadieno-ABS), Tejido interior: 10.0% Acero incentidade en grados o milésimas. 1 esca	adieno- 0% estireno (PC- oxidable. ala de medida.	7	unidad
(Ancho/Alto/Profundidad) 6,1 x 16,0 x 3,6 cm Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto) 3,6 x 5,5 cm; 6,6 cm de diagonal Resolución de pantalla (Ancho/Alto) 160 x 240 píxeles Tipo de pantalla TFT transflectiva de 65.000 colores Peso 260,1 g con pilas Batería 2 pilas AA (no incluidas); se recomienda NiMH o litio Autonomía de la pila/batería 16 horas Clasificación de resistencia al agua IPX7 6 unidad Interfaz del equipo Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183. Almacenamiento y capacidad de carga Tarjeta microSD™ (no incluida) Waypoints 5000 Rutas 200 Tracks 10.000 puntos, 200 tracks guardados. Altímetro barométrico Brújula Sí (tres ejes con inclinación compensada). Cánculo de areas	12	Mejor sistema óptico en su clase (lent revestimiento múltiple completo + cap revestimiento PC-3). Prismas BaK-4. o multi-recubrimiento total. Estructura in con antiempañamiento. Perilla grande para un enfoque preciso, aun cuando guantes. Distancia ocular larga. Carca con agarre seguro y de goma. Peso 6 mínima de 1 año.	es de a de óptica con apermeable y c, con bloqueo se usan asa resistente, 70 g. Garantía	3	unidad
(Ancho/Alto/Profundidad) 6,1 x 16,0 x 3,6 cm Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto) 3,6 x 5,5 cm; 6,6 cm de diagonal Resolución de pantalla (Ancho/Alto) 160 x 240 píxeles Tipo de pantalla TFT transflectiva de 65.000 colores Peso 260,1 g con pilas Batería 2 pilas AA (no incluidas); se recomienda NiMH o litio Autonomía de la pila/batería 16 horas Clasificación de resistencia al agua IPX7 6 unidad Interfaz del equipo Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183. Almacenamiento y capacidad de carga Tarjeta microSD™ (no incluida) Waypoints 5000 Rutas 200 Tracks 10.000 puntos, 200 tracks guardados. Altímetro barométrico Brújula Sí (tres ejes con inclinación compensada). Cánculo de areas					
Anothé Disposión de Biones y Contidos		(Ancho/Alto/Profundidad) 6,1 x 16,0 x Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto) 3, 6,6 cm de diagonal Resolución de pantalla (Ancho/Alto) 1 píxeles Tipo de pantalla TFT transflectiva de 6 Peso 260,1 g con pilas Batería 2 pilas AA (no incluidas); se re NiMH o litio Autonomía de la pila/batería 16 horas Clasificación de resistencia al agua IP Memoria/historial 4 GB Receptor de alta sensibilidad Interfaz del equipo Compatible con US velocidad y NMEA 0183. Almacenamic capacidad de carga Tarjeta microSD8 incluida) Waypoints 5000 Rutas 200 Tracks 10.000 puntos, 200 tracks gual Altímetro barométrico Brújula Sí (tres ejes con inclinación co Cálculo de/áreas	3,6 cm 6 x 5,5 cm; 60 x 240 65.000 colores ecomienda X7 6B de alta ento y ktrade; (no		
Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	Proyect	٥: ٢٠١١ ١٠١١			1918

Revisó, Asesbr - Dirección Jurídica Aprobó: Dirección Jurídica Aprobó: Dirección Jurídica



	Creación automática de rutas (giro a giro en carretera) Sí (con mapas opcionales con información detallada de las carreteras) Modo geocaching Sí (paperless). Antena: Quadrifilar Helix GLONASS: sí Notificaciones inteligentes: sí Rastreo en tiempo real: sí (con Garmin Connect™ Mobile) Cachés de geocaching.com preinstalados: 250.000. Garantía mínima de 1 año. Se requiere Fichas Tecnica del equipo		
14	GPS Oregón 750. El dispositivo con GPS/GLONASS, Wi-Fi integrado y cámara. Compatible GPS y GLONASS para un mejor rendimiento en entornos exigentes. La antena mejorada permite mejor recepción y; brújula de 3 ejes con sensores de acelerómetro y altímetro barométrico. Pantalla táctil de 3 pulgadas legible a la luz del sol con orientación dual (visión horizontal o vertical). Conectividad inalámbrica ampliada (compatible con Wi-Fi, Bluetooth®, ANT+®); compatible con Weather Active y Geocaching Live. Notificaciones inteligentes con Bluetooth®1 y cargas automáticas. Cámara de 8 megapíxeles o más, con enfoque automático. Garantia minina de un (1) año Se requiere Fichas Tecnica del equipo	6	unidad
15	Medidor de Clima de Bolsillo ADC Summit, A prueba de agua / sumergible. Temperatura actual. Velocidad de viento actual. Velocidad de viento máximo. Promedio de velocidad de viento. Alarma de velocidad de viento. Sensación térmica (Wind chill). Sensación térmica mínima. Alarma de sensación térmica. Velocidad actual de agua. Reloj 12/24. Tiempo y fecha. Cronómetro. Temporizador de carrera y cuenta regresiva. Presión barométrica actual. Gráfico de presión de 24 hr pasadas. Predicción del clima por 12 hr. Alarma de tormenta. Altitud actual (pies, m). Altitud máxima (pies, m). Alarma de altitud. Contador de carrera de ski. Comunicación de información IR. Manual y datalogger automático. Garantia minina de un (1) año Se requiere Fichas Tecnica del equipo	2	unidad

B	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras Koli	
Proyectó:	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica " المراكبة ا	
-7/		

Ó



	Clinómetro 15/20 ó 360. 4,1 oz		
16	Clinómetro avistamiento directoPrecisión de ± 1 °, la lectura a media ° utilice el objetivo preciso con dioptrías Línea de proa para azimut directo / cojinete de lectura desde el lado, precisa a ± 2,5 ° joya de Zafiro de cojinete dentro de un líquido humedecido vial Tarjeta inclinómetro aluminio con escalas precisas para incrementó Cuerpo de aluminio para una larga vida Escalas Tangent (0-45 °) Escalas en pulgadas y mm (0-5,25 «& 0-125mm) .Incluye una cuerda Garantia minina de un (1) año	3	unidad
	Se requiere Fichas Tecnica del equipo		
17	Estereoscopio Espejo. Una unidad económica para uso en laboratorio o en el campo. Este estereoscopio de espejo portátil es para usar con fotografías estéreo de 9 «x 9». Cuenta con una unidad de aumento de 1.2x, y el marco de plástico resistente se pliega a un tamaño compacto de 2 «x 6-1 / 2» x 14 «. Garantia minina de un (1) año Se requiere Fichas Tecnica del equipo	7	unidad
18	Libro Color Del Suelo. Las tablas de color del suelo, son una forma asequible para evaluar el tipo de suelo que está presente dentro de un área determinada. El libro está configurado para permitir a los usuarios realizar las evaluaciones del color del suelo en el campo de forma rápida y sencilla. El sistema de clasificación del suelo que se ha desarrollado en todo el sistema de color Munsell es un proceso establecido y aceptado para asignar un tipo de suelo. Este sistema de clasificación se ha utilizado en los Estados Unidos durante más de 55 años para ayudar en la gestión y administración de	1	unidad

Proyectó: An Arvin	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras	
Proyecto: 10 1	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	CN
Revisó, Asesor - Dirección Junda	Aprobó: Dirección Juridica	



	los recursos naturales. Dimensiones-Carpeta tamaño 6"x7.75"x1"(15.2x19.7x2.5cm)-Tamaño de la página: 4 3/8"x7 ¼"(11x18.4 cm)-Peso 1 kgLas páginas son resistentes al agua Garantia minina de un (1) año		
19	Cinta métrica de fibra de vidrio. inta larga de fibra de vidrio de 30 metros con estuche metálico reforzado. Longitud total 30m (99ft). Ancho de la cinta 1/2″ (12.7mm). Color de la cinta Amarillo,		
	Empaque Caja. Hilos de fibra de vidrio cubierto con PVC resistentes al desgaste. Caja fabricada en resina de alto impacto. Cinta graduada por ambos lados con: centímetros-metros y pulgadas-pies.	5	unidad
20	Martillo Geológico con Punta y de Choque de Reducción de Agarre. Peso 22 onzas / 616 gramos. Largo 16,5" 419 mm. disipador de energia comodo y durable en vinilo. Herramientas fabricadas en EEUU, de una sola pieza y de alta resistencia. Se requiere Fichas Técnica del equipo	5	unidad
21	Chaleco para campo Multi-bolsillo hombre / mujer. Hecho de tela de poliéster: anti-pilling, anti-arrugas, transpirable y velocidad secocierre de Cremallera, puede usar rápidamente y tomar offMulti-bolsillo y D-anillo de gancho en el pecho, usted las puede utilizar para el almacenamiento de la linterna, interfono, u otros artículos pequeñosEspecialmente diseñado agujeros para la realización de los corrales de ot otra forma de pluma de herramientasTraje para actividades al aire libre como la fotografía, los viajes, las excursiones, el senderismo, trabajo de campo con seguridad. Todas las tallas de S a L con logo institucional de la UDEC	50	unidad

Provectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Proyecto:	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídi	Aprobó: Dirección Jurídica

> Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional





Nota 1: El contratista se compromete a brindar capacitación de los equipos a los funcionarios asignados por la Universidad de Cundinamarca, así mismo entregara los manuales para el uso y funcionamiento de los mismo.

Fuente: ABSr001 N° 377 de 2019

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$117.260.307) M/CTE., segun Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1979 del 29 de noviembre de 2019.

El PROPONENTE deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el I.V.A. exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos <u>no otorgan puntaje</u>, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser HABILITADO o INHABILITADO, los cuales serán desarrollados en el **MÓDULO II A. - REQUISITOS HABILITANTES**, y únicamente habilita al PROPONENTE para continuar con el proceso, los cuales serán desarrollados en el **MÓDULO II B. - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la siguiente tabla:

PRIMERA FASE	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPOSANBLE
Requisitos	Requisitos Jurídicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
Habilitantes	Requisitos Técnicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Planeación
			Institucional y
			Decanatura de la
			Facultad de Ciencias de
			la Educación.
	Requisitos Financieros	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
SEGUNDA	Evaluación Económica	50 puntos	Dirección de Bienes y

Proyectó:

Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios

Revisó. Asesor - Dirección Jurídica

Aprobó: Dirección Jurídica

Aprobó: Dirección Jurídica





Factor de calificación (puntaje)	Evaluación Técnica Adicional	40 puntos	Dirección Planeación Institucional y Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación.
	Incentivo a la Industria nacional	5 puntos	Dirección Planeación Institucional y Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación.
	Incentivo a las MIPYME	5 puntos	Dirección Planeación Institucional y Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación.

MODULO II-A REQUISITOS HABILITANTES

a. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO o INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

	1.1. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL		
N°	DOCUMENTO		
	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovada, con fecha de expedición no anterior a		
	un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el		
1	objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.		
	Nota: Los servicios prestados por personas naturales con ocasión a profesiones liberales,		
	no serán sujetas a este requisito.		
	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General		
2	de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y		
	dejará constancia de la misma.		
	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la		
3	República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y		
	dejará constancia de la misma.		
	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La		
4	Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia		
	de la misma.		
	El proponente no deberá encontrase vinculado en el sistema Registro Nacional de		
5	Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley		
•	1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca		
	realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.		
_	El proponente deberá tener <u>definida su situación militar</u> (hombres menores de 50 años).		
6	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> en donde participe una persona		
	natural deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.		
8	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada		
	y corresponder al Objeto a contratar).		
	Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión		
9	con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta, o		
•	copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de		
	presentación de la presente propuesta.		
Proye	ctó: Aprobó: Jefatura Oficina de Compras Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios		
Revisó. Asesor - Dirección Jurídia Aprobó: Dirección Jurídica			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad





16

10	Registro Único de Proponentes (<u>RUP</u>), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.		
11	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, en original, debidamente diligenciada y firmada por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.		
12	Anexo Nº. 2: Compromiso Anticorrupción, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.		

- Anexo №. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
- Anexo N° 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
- Anexo N° 6. Acuerdo de Confidencialidad. en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

Garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.

Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2
- b) Cuantia: 10% del valor del presupuesto oficial
- c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>.
- Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural)</u> o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente
- f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.

No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
- Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

 1.2. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA

Provectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
1 1	Aprobó: Oirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurides	Aprobó: Oirección Jurídica
9	



N°	DOCUMENTO		
1	 Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a 31 de mayo de 2019. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá a umplir can la indicada en este numeral. 		
2	cumplir con lo indicado en este numeral. El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
3	El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
4	El representante legal no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
5	El representante legal no deberá encontrase vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT</u> . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
8	Registro Único de Proponentes (<u>RUP</u>), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		

Provectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
r Toyecto.	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica المراجعة



9

15

<u>Certificado de pago y cumplimiento</u> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en <u>salud, pensiones y parafiscales</u> (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.

La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La certificación no puede tener una expedición superior a un (1) mes.

Dicha certificación puede ser firmada por:

- a) El representante legal.
- b) Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.

En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

- Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, en original, debidamente diligenciada y firmada por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
- Anexo N°. 2: <u>Compromiso Anticorrupción</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
- 11 En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
- Anexo Nº. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

 En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el
 - En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
- Anexo N° 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
 - Anexo N° 6. <u>Acuerdo de Confidencialidad</u>. en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
- En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral

Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.

Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:

a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2

Proyectó: Ana Hirtusto	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras	
Hoyedo: 17.14	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	LAD
Revisó. Aseser - Dirección Juríchia	Aprobó: Dirección Jurídica	
	1.4	



- b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- **d)** Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>.
- e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u>
- f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.

No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

1.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO

N°	DOCUMENTO		
1	 Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 		

Proyectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras	
	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	
Revisó. Asesor - Dirección Jurídis	Aprobó: Dirección Jurídica	
4	70	



2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

N°	DOCUMENTO
1	Los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (RUP), con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

2.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está HABILITADO financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUISITO	CAPACIDAD FINANCIERA		
FINANCIERO	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥1.5	LIQ. = AC / PC ≥ 1.5 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. Si LIQ ≥ 1.5 la propuesta será declarad	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 60%	Si LIQ< 1.5 la propuesta será Inhabilita NE = PT / AT ≤60% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.		
	Si NE ≤ 60% la propuesta será Habilitada. Si NE > 60% la propuesta será I⊓habilitada.		
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	R.I = U.O. / I ≥ 2.0 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	
≥ 2.0	Si R I > 2 0 la propuesta será Habilitada		

\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
Proyectó: In a Hortado	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Troyceic Appropria	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Juríotea	Aprobó: Dirección Jurídica منهنه
7	<u> </u>





CT = AC - PC ≥ 100% PO

Donde,

CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

PO = Presupuesto oficial estimado de TRABAJO ≥100%

CAPITAL DE

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

la presente Si CT≥ 100% PO, la propuesta será Habilitada Si CT<100% PO, la propuesta será Inhabilitada

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

R.P.= U.O. / P ≥ 4.0%

Donde,

UO = Utilidad Operacional RENTABILIDAD DEL

P = Patrimonio

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

Si R.P ≥ 4.0% la propuesta será Habilitada. Si R.P < 4.0% la propuesta será Inhabilitada

R.A = U.O. / A.T. ≥ 3.0%

Donde, U.O. = Utilidad Operacional Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD DEL **ACTIVO** ≥ 3.0%

PATRIMONIO ≥ 4.0%

A.T. = Activo Total

Si R.A ≥ 3.0% la propuesta será Habilitada. Si R.A < 3.0% la propuesta será Inhabilitada.

Revisó : Dirección de Bienes y Servicios

Nota: En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizará para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad o no de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CT≥100% solicitado de la presente invitación.

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

	REQUISITOS TÉCNICOS		
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	
1	Certificaciones de experiencia	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutado y liquidado en Colombia en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta), cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como	
		mínimo al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años	
		anteriores a la presente vigencia se debe traer a valor en	

Proyectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Midica	Aprobó: Dirección Jurídica
41	(3,



salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV.

2. <u>La (las) certificación(es)</u> presentadas sobre el cumplimiento del contrato debe(n) tener relación con el objeto del presente proceso de invitación pública.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor del contrato.
- e) Ser expedida por el contratante.
- f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- g) Cargo.
- h) Dirección y teléfonos.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo dos (02) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.

NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista, deberá además presentar copia del acta de liquidación del contrato a acreditar. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.

NOTA ACLARATORIA Nº 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente a la participación de ese Consorcio o Unión Temporal.

NOTA ACLARATORIA N° 04: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuales son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

Proyectó: Ana Aprobó: Jefatura Oficina de Compras Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios Aprobó: Dirección Jurídica Aprobó: Dirección Jurídica



		El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de		
		presentación de la propuesta.		
		El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:		
	Registro Único de	Tabla 3 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO	DUNSPSC	
2	Proponentes	GRUPO SEGMENTO	FAMILIA	
	(<u>RUP</u>)	Component es y Suministros 41 Equipos y suministro de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	
		Código UNSPS: 41110000		
		NOTA ACLADATORIA NO 04. EL mana		
		NOTA ACLARATORIA N° 01: El propon inscrita alguna de las actividades requer		
		calificada y clasificada por GRUPO, SEGMEI		
		acuerdo con el cuadro anterior.		
		NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso co	onsorcios v de las	
		uniones temporales cada uno de sus integra		
		con lo aquí indicado. El proponente o cotizante deberá prestar el s	servicio objeto de la	
		presente invitación a cotizar con las carac descritas en el ANEXO N°3 FORMA ECONÓMICA.	cterísticas que son	
		El ANEXO N°3 Formato propuesta eco presentar en original, debidamente diligencia Representante Legal. No se aceptarán fir escaneadas.	ado y firmado por el	
Anexo N° 3 Formato propuesta económica Así mismo, el proponente o cotizante deberá prese el Anexo N° 03 FORMATO PROPUESTA ECO APUS (Análisis de Precios Unitarios) correspondier uno de los ítems o actividades a realizar.		A ECONÓMICA los		
		En el caso <u>consorcios y de las uniones tem</u> diligenciada por el Representante Legal del temporal, cumpliendo con lo indicado en este	I consorcio o unión	
		NOTA ACLARATORIA Nº 01: Se debe cotiz items del numeral 3.1 ESPECIFICACIONE MÓDULO II, sin totalizar su sumatoria. Los p que se encuentren en la propuesta, harán	ES TÉCNICAS del precios establecidos	
		contrato y no podrán ser modificados por el C		
		Aprobó: Jefatura Oficina de Compras	Lub	

Proyectó:

Revisó. Asesor - Dirección Jurídica

Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios

Aprobó: Dirección Jurídica

Aprobó: Dirección Jurídica



		NOTA ACLARATORIA Nº 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
		El oferente deberá presentar la siguiente documentación:
4	Fichas Técnicas	1. Fichas Técnicas de los equipos a ofertar cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas. También se debe allegar el manual de operación de los equipos.

Aprobó: Área requirente

Aprobó área técnica:

MODULO II-B REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO CINCUENTA -50- PUNTOS)

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

- a. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
- b. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
- c. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.
- d. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.
- e. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:

Proyectó: Ma Yur My	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	
Revisó. Asesor - Dirección Jurídie	Aprobó: Dirección Jurídica	\dashv

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá — Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

> Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

> > 600



VALOR UNITARIO			
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido.		
SUBTOTAL			
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.		
VALOR I.V	/.A.		
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del I.V.A. unitario ofrecido.		
VALOR TOTAL			
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR I.V.A.); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.		

NOTA: Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.

f. Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

1.1.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de I.V.A.** de las propuestas recibidas. Como se muestra a continuación:

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje (50) =
$$\frac{(50)X (VMIN)}{Vi}$$

 V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas. V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

Provectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Proyecto.	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Juridio	Aprobó: Dirección Jurídica
	1/3



En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

NOTA 1: Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA 2: En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar Involucrados en el valor de la oferta presentada.

NOTA 3: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido I.V.A., si a ello hubiere lugar) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO.

Se tiene en cuenta el tiempo de garantía ofrecida por cada cotizante. Obtendrá el máximo puntaje la propuesta que ofrezca el mayor tiempo de garantía adicional a la solicitada (ver MÓDULO II, NUMERAL 3.1.- DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL BIEN) como se relaciona a continuación:

1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (CUARENTA -40- PUNTOS)

La presente evaluación técnica adicional se adelantará de acuerdo a los criterios establecidos como se relaciona a continuación:

1.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL: (EXPERIENCIA CUARENTA -40- PUNTOS)

El proponente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones de contratos, adicionales a las requeridas a los exigidos en los requisitos habilitantes (ver MODULO II- A, Ítem 2.2 Requisitos técnicos habilitantes, <u>numeral 1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</u>), se le asignaran puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTACIÓN A OBTENER
El monto de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (Modulo IIA numeral 2.2 Requisitos Técnicos)	40
El monto de las certificaciones presentadas es mayor o igual al 50% y menor al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (Modulo IIA numeral 2.2 Requisitos Técnicos)	20
El monto de las certificaciones presentadas tiene es menor al 50% del presupuesto oficial de los presentes términos (Modulo IIA numeral 2.2 Requisitos Técnicos)	0

Los contratos que pretenda acreditar como experiencia adicional deberán cumplir con las siguientes características:

- 1. <u>Ejecutado y liquidado</u> en Colombia en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta), cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores a la presente vigencia se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV.</u>
- 2. <u>La (las) certificación(es)</u> presentadas sobre el cumplimiento del contrato debe(n) tener relación con el objeto del presente proceso de invitación pública.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

Proyectó: An hartyro	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
, "J", " J II	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Julia ca	Aprobó: Dirección Jurídica
	17



- i) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- j) Objeto del contrato.
- k)Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- I) Valor del contrato.
- m) Ser expedida por el contratante.
- n) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- o) Cargo.
- p) Dirección y teléfonos.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo dos (02) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como EXPERIENCIA ADICIONAL.

NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista, deberá además presentar copia del acta de liquidación del contrato a acreditar. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA ACLARATORIA Nº 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.

NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.

NOTA ACLARATORIA N° 04: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuales son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

1.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes o servicios² son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

² Ley 816 de 2003 y el Decreto 2680 de 2009.

20, 0.0 40 2000 , 0. 2 10.012 2111 111 111	
Proyectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídic	Aprobó: Dirección Jurídica



De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige, cuando sea necesario.

TABLA Anexo 7 - INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

NOTA ACLARATORIA: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los bienes o servicios ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.

1.4 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección³ se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA Anexo 8 - INCENTIVO A LAS MIPYME

	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

³ Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme

Proyectó: Ma Neitago	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras		
	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	en	
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica		
\mathcal{T}_{-}			



1.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La Universidad de Cundinamarca, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

a. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 1.2 del módulo II B).

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea la Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

MODULO III DEL CONTRATO

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los PROPONENTES sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

2. TÉRMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El término de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La entrega de los equipos se realizará en la sede Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 10:30 a.m. y de 02:30 p.m. a 04:30 p.m., con el acompañamiento por parte de la dependencia de almacén dejando como constancia los formatos ABSr017 "Comprobante de Entrada de Elementos Devolutivos y de Consumo" y el ABSr013 "Recepción de Bienes Devolutivos y de Consumo". La Universidad no responde por elementos entregados en lugares diferentes a los establecidos en el presente numeral.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

Provectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídio	Aprobó: Dirección Jurídica/ 1994



3.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Entregar el bien con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA.
- 2. Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.
- 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- 4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 5. Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
- 6. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución Rectoral N° 000058 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca del 7 de mayo de 2018, en sus artículos 2° y 13°"
- 7. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca".
- 8. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
- 9. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023).

3.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

- 1. Entregar el bien con las características técnicas descritas y relacionadas en el contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el contratista.
- 2. Contactar a los supervisores después del perfeccionamiento del contrato para la elaboración del cronograma de entrega de los equipos suscribiendo un acta del mismo.
- 3. Todos los costos de transporte para la entrega de las características técnicas descritas y relacionadas en el contrato deben ser cubiertos por el contratista.
- **4.** Garantizar que todos los bienes entregados a la Universidad de Cundinamarca sean de óptima Calidad.
- 5. El contratista se compromete a realizar una única entrega total de todos los elementos.
- 6. Poner en marcha los equipos que requieran instalación.

Proyectó: wa ma hotedo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras	
	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	OAA
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica	
The state of the s	10	
1		



- 7. Responder por los bienes y/o equipo de mala calidad o que presenten partes defectuosas, para lo cual deberán ser cambiados en un término no mayor a 30 días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor; todos los costos que originen por esta obligación deben ser cubiertos por el contratista.
- 8. El contratista se compromete a brindar capacitación de los equipos a los funcionarios asignados por la Universidad de Cundinamarca, así mismo entregara los manuales para el uso y funcionamiento de los mismo.

4. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de La Universidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

6 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el PROPONENTE seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

7. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

8. FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato en DOS (2) PAGOS distribuidos así:

- 1. **PRIMER PAGO:** Un primer pago hasta el NOVENTA PORCIENTO (90%) del valor del contrato a la entrega del objeto contratado.
- 2. SEGUNDO PAGO: Un segundo y último pago mínimo del DIEZ PORCIENTO (10%) a la suscripción y entrega del acta de liquidación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos que estarán sujetos a revisión por parte del supervisor y de las instancias respectivas; así:

El contratista deberá anexar los documentos requeridos para pago en concordancia con el Articulo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el

Α	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Proyectó:	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica
}	·





cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los siguientes documentos⁴:

- a. Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- b. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c. Copia del Registro Presupuestal
- d. Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si la hubiere lugar.
- e. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- f. Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- g. Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- h. Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto (si a ello hubiere lugar).
- i. Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- j. Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k. Copia del pago o certificación que acredite el pago en los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- I. En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén.

Respecto de los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. <u>Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.</u>

9. GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por

⁴Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pediase documentos adicionales a los señalados.

pourum pour un outstantes un outstantes un ros somanue	
Proyectó; has Histado	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Proyectó: Han T	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Julíbica	Aprobó: Dirección Jurídica
` 7	1 4



la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y <u>dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato</u> con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

N°	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones	30%	Por el término de ejecución del contrato, y CUATRO (04) MESES más	Universidad de Cundinamarca
2	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	Por el término de ejecución del contrato, y TRES (03) AÑOS más	Trabajadores del Contratista
3	CON T RATISTA	Calidad del Servicio y/o bienes	50%	Por el término de ejecución del contrato, y UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción.	Universidad de Cundinamarca

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

10. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el PROPONENTE, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la UNIVERSIDAD y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Proyectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras	
	Aprobó: Dirección de Bieneş y Servicios	
Revisó, Asesor - Dirección Jurídia	Aprobó: Dirección Jurídica	
	V()	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

> Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional





Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la UNIVERSIDAD, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual o contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral Nº 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

12. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La UNIVERSIDAD podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la UNIVERSIDAD concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la UNIVERSIDAD subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

14. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a. Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b. Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- c. Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d. Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la propuesta.

RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO

Director Bienes y Servicios

Proyectó:

Revisó, Asesor - Dirección Jungas

Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Aprobó: Dirección Jurídica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Linea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

> Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

> > ъ⁶



ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
,de
Señores UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá
REF: Propuesta u oferta para la "ADQUIRIR RECURSOS EDUCATIVOS Y EQUIPOS DE PRECISIÓN GEOGRÁFICA PARA EL CENTRO LA MAPOTECA ERNESTO GUHL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ" de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.
Estimados señores:
De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos. Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:
 Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta
propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive. 3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación
de los mismos. 4Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes ⁵ .
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen (Común/ Simplificado).
⁵ En especial con las contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 90°. Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades y incompatibilidades y conflicto de intereses del Decreto 1082 de 2015.
Proyectó: Aprobó: Jefatura Oficina de Compras . Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios Revisó. Asesor - Dirección Jurídica Aprobó: Dirección Dirección Aprobó: Dirección Dirección Aprobó: Dirección
Reviso. Asesoi - Direction Juridica.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



- 11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.
- 12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto plena, incondicional e irrestrictamente todos los requisitos establecidos.
- 13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración. 14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos
 - c) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:
Dirección:
Teléfono(s): Fax:
E-mail:
Atentamente,
Nombre o razón social:
Nombre del representante legal:
Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

Proyectó:

Revisó. Asesor - Dirección Jurídias

Aprobó: Jefatura Oficina de Compras

Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios

Aprobó: Dirección Jurídica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá — Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

406



ANEXO No. 02 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

de	
Señores	
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá	

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta "ADQUIRIR RECURSOS EDUCATIVOS Y EQUIPOS DE PRECISIÓN GEOGRÁFICA PARA EL CENTRO LA MAPOTECA ERNESTO GUHL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ" de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para "ADQUIRIR RECURSOS EDUCATIVOS Y EQUIPOS DE PRECISIÓN GEOGRÁFICA PARA EL CENTRO LA MAPOTECA ERNESTO GUHL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"
- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para "ADQUIRIR RECURSOS EDUCATIVOS Y EQUIPOS DE PRECISIÓN GEOGRÁFICA PARA EL CENTRO LA MAPOTECA ERNESTO GUHL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para "ADQUIRIR RECURSOS EDUCATIVOS Y EQUIPOS DE PRECISIÓN GEOGRÁFICA PARA EL CENTRO LA MAPOTECA ERNESTO GUHL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ", nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social: Nombre del representante legal: Documento de identificación: Firma del representante legal/ persona natural:

	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Proyectó:	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó, Asesor - Dirección Jurídio	Aprobó: Dirección Juridica



ANEXO N° 3

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA:	TOTAL CONTONION
PROPONENTE:	

ITE M	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE DE MEDID A	VALOR UNITA RIO	IV A	IVA PES OS	SUB TOT AL	TOT AL
1	Mapas físicos, políticos y en relieve de Srámerica (Cantidad 3), Amércia (Cantidad 3), Africa(Cantidad 3), Asia(Cantidad 3), Europa (Cantidad 3) y el mundo(Cantidad 5)	20	unidad					
2	Mapas impresos de Colombia a distintas escalas (conforme a las condiciones del supervisor del contrato, sin varias el valor total de este item)	150	unidad					
3	Mapas en formato PDF / TIFF de Colombia a diferente escalas (conforme a las condiciones del supervisor del contrato, sin varias el valor total de este item)	150	unidad					
4	Aerofotografías impresas en tamaño original de 23 x 23 cm en papel fotográfico	70	unidad					
5	Aerofotografías en formato digital en tamaño original de 23 x 23 cm	50	unidad					
6	Libros geográficos, cartográficos, estudios de suelo, atlas de Colombia (conforme a las condiciones del supervisor del contrato, sin varias el valor total de este item, quien debe comunicarse 15 días antes de la entrega del bien)	100	unidad					
7	Globo Terráqueo 30 Cms De Diámetro Con Relieves Globemaster. Garantía mínima de 1 año.	1	unidad					:
8	Lupa con lupa LED con lente Uv 40X Medidas: Largo: 5 Cm; Ancho: 8 Cm; Alto: 11 Cm. Luz LED brillante y UV	10	unidad					

Provectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
TO TO THE TOTAL OF	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Juli Ca	Aprobó: Dirección Jurídica
	44





9	Telescopio 130eq Profesional Astronómico Reflector. Estilo: az80400 Diseño óptico refractor £ ° £ ° 80 mm de apertura (3.15in) Intervalo de longitud: 400 mm (15.75in) Relación de intervalo £ ° F5 eyepiece1 £ ° 25 mm (0.98in) magnification1 £ ° 16 x eyepiece2 £ ° 10 mm (0.39in) magnification2 £ ° 40 x 40 eyepiece3 £ ° 5 mm (0.196 N) magnification3 £ ° 80 x 80 Max Ampliación £ ° 120 Telescópica £ ° 6 * 30 ZENITH espejos £ ° 48 ¡Ãerecting BAK7 Prism Mount: AZ Montura altazimutal Revestimiento óptico: Multi antireflection verde película Lente de Barlow £ ° 3 x 3 Resolución £ ° ¡ü3.1 Campo de visión angular £ ° 2 ¡Ã24 " tuble conexión: Hook placa de cola	1	unidad			
	Tripode £° 1.27 inch acero inoxidable trípode Peso de Envío £° 8,6 kg (18.95 lb) Dimensiones del artículo de £° 3.97 en * 1.3in * 0.85in Garantia minina de un (1) año Se requiere Fichas Tecnica del equipo					
10	Libro Geológico Identificación Color De La Roca. Esta nueva edición es una revisión de la Carta de colores de roca de la Sociedad Geológica de América (GSA) previamente publicada, preparada por el Comité de cartas de colores de roca. Se incluyen 115 chips de colores con la designación numérica para identificar la gama de colores de las rocas. Funciona con muestras húmedas o secas. Excelente para describir el color de las rocas de grano medio a fino. También es útil cuando se trabaja con rocas de grano grueso. Se incluye una máscara neutral para aislar colores individuales. Carpeta de hojas sueltas. Edición Lavable Revisada 2009. Dimensiones de la página: 4-3 / 8 "x 7-1 / 4". Dimensiones	2	unidad			

Provectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Floyecto.	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica مراعول





	del archivador: 6 "x 7-3 / 4" x 1 ".					
11	Brújula con visor C400 CAQUI Tejido principal: 80.0% Latón, Tejido principal: 20.0% Policarbonato - acrilonitrilo-butadieno-estireno (PC- ABS) Tejido interior: 90.0% Policarbonato - acrilonitrilo-butadieno- estireno (PC-ABS), Tejido interior: 10.0% Acero inoxidable. Medida en grados o milésimas. 1 escala de medida. Se requiere Fichas Tecnica del equipo	7	unidad			
12	Binoculares Excursión HD. Amplio campo de visión. Mejor sistema óptico en su clase (lentes de revestimiento múltiple completo + capa de revestimiento PC-3). Prismas BaK-4. óptica con multi-recubrimiento total. Estructura impermeable y con antiempañamiento. Perilla grande, con bloqueo para un enfoque preciso, aun cuando se usan guantes. Distancia ocular larga. Carcasa resistente, con agarre seguro y de goma. Peso 670 g. Garantía mínima de 1 año.	3	unidad			
13	GPS MAP 64s. Dimensiones de la unidad (Ancho/Alto/Profundidad) 6,1 x 16,0 x 3,6 cm Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto) 3,6 x 5,5 cm; 6,6 cm de diagonal Resolución de pantalla (Ancho/Alto) 160 x 240 píxeles Tipo de pantalla TFT transflectiva de 65.000 colores Peso 260,1 g con pilas Batería 2 pilas AA (no incluidas); se recomienda NiMH o litio Autonomía de la pila/batería 16 horas Clasificación de resistencia al agua IPX7 Memoria/historial 4 GB Receptor de alta sensibilidad Interfaz del equipo Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183. Almacenamiento y capacidad de carga Tarjeta microSD™ (no incluida) Waypoints 5000 Rutas 200	6	unidad			

Proyectó:

Revisó, Asesor - Dirección Juríqua

Aprobó: Jefatura Oficina de Compras

Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios

Aprobó: Dirección Juríqua

Aprobó: Dirección Juríqua

A STATE OF THE STA



	Tracks 10.000 puntos, 200 tracks guardados. Altímetro barométrico Brújula Sí (tres ejes con inclinación compensada). Cálculo de áreas Creación automática de rutas (giro a giro en carretera) Sí (con mapas opcionales con información detallada de las carreteras) Modo geocaching Sí (paperless). Antena: Quadrifilar Helix					
	GLONASS: sí					
	Notificaciones inteligentes: sí					
	Rastreo en tiempo real: sí (con Garmin Connect™ Mobile)					
	Cachés de geocaching.com preinstalados: 250.000.					
	Garantía mínima de 1 año.					
	Se requiere Fichas Tecnica del equipo				į	
14	GPS Oregón 750. El dispositivo con GPS/GLONASS, Wi-Fi integrado y cámara. Compatible GPS y GLONASS para un mejor rendimiento en entornos exigentes. La antena mejorada permite mejor recepción y; brújula de 3 ejes con sensores de acelerómetro y altímetro barométrico. Pantalla táctil de 3 pulgadas legible a la luz del sol con orientación dual (visión horizontal o vertical). Conectividad inalámbrica ampliada (compatible con Wi-Fi, Bluetooth®, ANT+®); compatible con Weather Active y Geocaching Live. Notificaciones inteligentes con Bluetooth®1 y cargas automáticas. Cámara de 8 megapíxeles o más, con enfoque automático. Garantia minina de un (1) año Se requiere Fichas Tecnica del equipo	6	unidad			

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Proyectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Floyecto.	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jungiga	Aprobó: Dirección Jurídica (
	7 ()





15	Medidor de Clima de Bolsillo ADC Summit, A prueba de agua / sumergible. Temperatura actual. Velocidad de viento actual. Velocidad de viento máximo. Promedio de velocidad de viento. Alarma de velocidad de viento. Sensación térmica (Wind chill). Sensación térmica mínima. Alarma de sensación térmica. Velocidad actual de agua. Reloj 12/24. Tiempo y fecha. Cronómetro. Temporizador de carrera y cuenta regresiva. Presión barométrica actual. Gráfico de presión de 24 hr pasadas. Predicción del clima por 12 hr. Alarma de tormenta. Altitud actual (pies, m). Altitud máxima (pies, m). Alarma de altitud. Contador de carrera de ski. Comunicación de información IR. Manual y datalogger automático. Garantia minina de un (1) año Se requiere Fichas Tecnica del equipo	2	unidad					
----	---	---	--------	--	--	--	--	--

Story Hydrotic	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras		
Proyecto:	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios		
Revisó. Asesor - Oirección Juridica	Aprobó: Dirección Jurídica		
	10		





	Clinómetro 15/20 ó 360. 4,1 oz Clinómetro avistamiento directoPrecisión de ± 1 °, la lectura a media ° utilice el objetivo preciso con dioptrías						
	Línea de proa para azimut directo / cojinete de lectura desde el lado, precisa a ± 2,5 ° joya de Zafiro de cojinete dentro de un líquido humedecido vial						
16	Tarjeta inclinómetro aluminio con escalas precisas para incrementó Cuerpo de aluminio para una larga	3	unidad				
	vida Escalas Tangent (0-45 °)						
	Escalas en pulgadas y mm (0-5,25 «& 0-125mm) .Incluye una cuerda						
	Garantia minina de un (1) año Se requiere Fichas Tecnica del equipo						
17	Estereoscopio Espejo. Una unidad económica para uso en laboratorio o en el campo. Este estereoscopio de espejo portátil es para usar con fotografías estéreo de 9 «x 9». Cuenta con una unidad de aumento de 1.2x, y el marco de plástico resistente se pliega a un tamaño compacto de 2 «x 6-1 / 2» x 14 «.	7	unidad				
	Garantia minina de un (1) año Se requiere Fichas Tecnica del equipo						
Proyec	ctó:			Oficina de Con	,	<u> </u>	

Proyectó:

Revisó. Asesor - Dirección Jurícia

Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios

Aprobó: Dirección Jurídica

Aprobó: Dirección Jurídica

A STATE OF THE STA



18	Libro Color Del Suelo. Las tablas de color del suelo, son una forma asequible para evaluar el tipo de suelo que está presente dentro de un área determinada. El libro está configurado para permitir a los usuarios realizar las evaluaciones del color del suelo en el campo de forma rápida y sencilla. El sistema de clasificación del suelo que se ha desarrollado en todo el sistema de color Munsell es un proceso establecido y aceptado para asignar un tipo de suelo. Este sistema de clasificación se ha utilizado en los Estados Unidos durante más de 55 años para ayudar en la gestión y administración de los recursos naturales. Dimensiones-Carpeta tamaño 6"x7.75"x1"(15.2 x19.7x2.5cm)-Tamaño de la página: 4 3/8"x7 ¼"(11x18.4 cm)-Peso 1 kgLas páginas son resistentes al agua	1	unidad			
19	Cinta métrica de fibra de vidrio. inta larga de fibra de vidrio de 30 metros con estuche metálico reforzado. Longitud total 30m (99ft). Ancho de la cinta 1/2″ (12.7mm). Color de la cinta Amarillo, Empaque Caja. Hilos de fibra de vidrio cubierto con PVC resistentes al desgaste. Caja fabricada en resina de alto impacto. Cinta graduada por ambos lados con: centímetros-metros y pulgadaspies.	5	unidad			

Provectó: Una Harritato	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Proyecto.	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Reviso. Asesor - Dirección Julia ca-	Aprobó: Dirección Jurídica
	• 4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2





20	Martillo Geológico con Punta y de Choque de Reducción de Agarre. Peso 22 onzas / 616 gramos. Largo 16,5" 419 mm. disipador de energia comodo y durable en vinilo. Herramientas fabricadas en EEUU, de una sola pieza y de alta resistencia. Se requiere Fichas Tecnica del equipo	5	unidad			
21	Chaleco para campo Multi-bolsillo hombre / mujer. Hecho de tela de poliéster: anti-pilling, anti-arrugas, transpirable y Velocidad secocierre de Cremallera, puede usar rápidamente y tomar offMulti-bolsillo y D-anillo de gancho en el pecho, usted las puede utilizar para el almacenamiento de la linterna, interfono, u otros artículos pequeñosEspecialmente diseñado agujeros para la realización de los corrales de ot otra forma de pluma de herramientasTraje para actividades al aire libre como la fotografía, los viajes, las excursiones, el senderismo, trabajo de campo con seguridad. Todas las tallas de S a L con logo institucional de la UDEC	50	unidad			

NOTA 01: El contratista se compromete a brindar capacitación de los equipos a los funcionarios asignados por la Universidad de Cundinamarca, así mismo entregara los manuales para el uso y funcionamiento de los mismo.

NOTA N° 02: Se debe cotizar cada uno de los ítems del numeral 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del MODULO II. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.

NOTA N° 03: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Provectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Proyecto.	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica 🎁 🚻
7/	19





CERTIFICADO Y COMPROMISO DECUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

	_ de	
Señores		
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA		
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá		

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para "ADQUIRIR RECURSOS EDUCATIVOS Y EQUIPOS DE PRECISIÓN GEOGRÁFICA PARA EL CENTRO LA MAPOTECA ERNESTO GUHL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ", de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

- 2. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato-
- 3. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
- 4. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **5.** Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades se Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
- **6.** Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
- 7. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
- 8. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
- 9. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
- 10. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
- **11.** Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.

Provectó: MA HM TADO	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
110/0000	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Juría ca	Aprobó: Dirección Jurídica
1	12

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá — Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

£06



- **12.** Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.
- **13.** Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 187 de 2016.
- **14.** Reportar los accidentes que ocurra a los trabajadores dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
- **15.** Realizar una inducción a los trabajadores que realicen trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
- **16.** Establecer que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA:

Nombre de quien firma:

	`,
	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Proyectó:	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Juridad	Aprobó: Dirección Jurídica



COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento Observaciones
	Si No processo
Asuntos laborales	y sociales
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso	
de los planes de promoción y prevención que realiza su	
ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y	
salud a sus empleados.	
Asuntos sobre el med	no ambiente j
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado	
vigente.	
En caso de no contar con una certificación ambiental,	
responda las siguientes preguntas:	
Disponen de políticas o prácticas ambientales para	
mitigar los impactos ambientales.	
Cuenta con un proceso o prácticas para el uso	
eficiente de recursos como energía, agua.	
• Cuenta con un proceso o prácticas para la	
administración, control, tratamiento y disposición de	
aguas residuales y emisiones atmosféricas.	
Cuenta con un proceso o prácticas para la	
administración, control y el tratamiento de las	
emisiones atmosféricas.	
Cuenta con un proceso o prácticas para la administración control tratamiento y disposición do proceso.	
administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.	
 Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales. 	

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 2 Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 3 Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 4 Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental.

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N°

de

FIRMA:

Nombre de quien firma:

1 [1]	
Drowner 1 as CHILLERAD	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Proyectó:	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurída a	Aprobó: Dirección Jurídica 🏧 🗸

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

> Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional





ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

			lizar "ADQUIRIR RECURSOS
EDUCATIVOS Y EQ	QUIPOS DE PRECISIÓI	N GEOGRÁFICA PARA	EL CENTRO LA MAPOTECA
EDNESTA CIUU E	SE LA UNINCEDOIDAD	DE CUMBINIANA DOA	OFFICE FURNISHED (III.

ERNESTO GUHL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ", de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

FECHA:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], **identificado como aparece** al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]. manifiesto que estoy al tanto de que:

- 1. La información compartida en virtud del presente acuerdo pertenece a la **Universidad de Cundinamarca**, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización. Dicha información es compartida en virtud del desarrollo del [proyecto, convenio, contrato o relación principal que le da origen] como quedo identificado anteriormente.
- 2. Que la información de propiedad de la **Universidad de Cundinamarca** ha sido desarrollada u obtenido legalmente, como resultado de sus procesos, programas o proyectos y, en consecuencias abarca documentos, datos, tecnología y/o material que considera único y confidencial, o que es objeto de protección a título de secreto industrial.

En consecuencia, me comprometo a:

- 3. no divulgar directa, indirecta, próxima a remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, la información confidencial⁶ perteneciente a la Universidad de Cundinamarca, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
- **4.** Mantener la **información confidencial** segura, usarla solamente para los propósitos relacionados con él, en caso de ser solicitada, devolverla toda (incluyendo copias de esta) en el momento en que ya no requiera hacer uso de la misma o cuando termine la relación, caso en el cual, deberá entregar dicha información antes de la terminación de la vinculación.
- 5. Proteger la información confidencial, sea verbal, escrita, visual, tangible, intangible o que por cualquier otro medio reciba, siendo legitima poseedora de la misma la Universidad de Cundinamarca, restringiendo su uso exclusivamente a las personas que tengan absoluta necesidad de conocerla.
- **6.** Abstenerse de publicar la **información confidencial** que conozca, reciba o intercambie con ocasión de las reuniones sostenidas.

se entiende como Información Confidencial, para los efectos del presente acuerdo. A. La información que no sea pública y sea conocida por la parte receptora con ocasión de del proyecto de investigación y/ extensión. B. Cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios y/o cualquier otra relacionada con el [proyecto de investigación y/o extensión contrato o convenio identificado anteriormente]lograr tales fines, y/o cualquier otro ente relacionado con la estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados. C. La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.

Provectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
1 Toyecto.	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídioa	Aprobó: Dirección Jurídica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

Ob



- 7. Usar la información confidencial que se le entregue, únicamente para los efectos señalados al momento de la entrega de dicha información.
- 8. Mantener la información confidencial en reserva hasta tanto adquiera el carácter de pública.
- 9. Responder por el mal uso que le den sus representantes a la información confidencial.
- **10.** Guardar la reserva de la **información confidencial** como mínimo, con el mismo cuidado con la que protege la **información confidencial**.
- 11. La parte receptora se obliga a no transmitir, comunicar revelar o de cualquier otra forma divulgar total o parcialmente, pública o privadamente, la información confidencial sin el previo consentimiento por escrito por parte de la Universidad de Cundinamarca.

Parágrafo: Cualquier divulgación autorizada de la información confidencial a terceras personas estará sujeta a las mismas obligaciones de confidencialidad derivadas del presente Acuerdo y la parte receptora deberá informar estas restricciones incluyendo la identificación de la información cono confidencial.

- **12. Exclusiones a la confidencialidad:** La parte receptora queda relevada o eximida de la obligación de confidencialidad, únicamente en los siguientes casos.
- 13. Cuando la información confidencial haya sido o sea de dominio público. Si la información se hace de dominio público durante el plazo del presente acuerdo, por un hecho ajeno a la parte receptora, esta conservará su deber de reserva sobre la información que no haya sido afectada.
- 14. Cuando la información confidencial deba ser revelada por sentencia en firme de un tribunal o autoridades competentes en desarrollo de sus funciones que ordenen el levantamiento de la reserva y soliciten el suministro de esta información. No obstante, en este caso la parte reveladora será la encargada de dar cumplimiento a la orden, restringiendo la divulgación a la información estrictamente necesaria, y en el evento de que la confidencialidad se mantenga, no eximirá a la parte receptora del deber de reserva.
- **15.** Cuando la **parte receptora pruebe** que la **información confidencial** ha sido obtenida por otras fuentes.
- **16.** Cuando la **información confidencial** ya la tenía en su poder la parte receptora antes de la entrega de la información reservada.
- 17. Responsabilidad: la parte que contravenga el acuerdo será responsable ante la otra parte o ante los terceros de buena fe sobre los cuales se demuestre que se han visto afectados por la inobservancia del presente acuerdo, por los perjuicios morales y económicos que estos puedan sufrir como resultado del incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
- 18. Solución de controversias: Las partes se comprometen a esforzarse en resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente acuerdo. En caso de no llegar a una solución directa para la controversia planteada, someterán la cuestión controvertida a las leyes colombianas y a la jurisdicción competente en el momento de presentarse la diferencia.

Legislación aplicable: Este **acuerdo** se regirá por las leyes de la República de Colombia y se interpretará de acuerdo con las mismas.

En razón a lo anterior, manifiesto estar de acuerdo con todas y cada una de las consideraciones consignadas en el presente acuerdo.

firma:

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. del Representante Legal:

Dirección de notificaciones:

Proyectó: Han Hado	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Juria ca	Aprobó: Dirección Jurídica
<i></i>	



INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

	en cumpli Decreto 679 de 1994,	_, con le Representante miento a lo dispuesto certifico bajo la grav	•	le 2003 y el
PORGENTAJE A OBTEKER		CONDICIÓN		d Harri
5		tifiquen que a partir del 5 ncuentran dentro de un "tra		recidos son
2.5	Los Proponentes que cer	tifiquen que hasta el 50% entran dentro de un "trato	de los bienes ofreci	idos son de
0	Los Proponentes que no o	ofrezca o especifique que e dentro de un "trato naciona	l bienes ofrecidos so	n de origen
Tiene tratado	el campo en que aplica	NO		
NOTA1: Para la d	obtención de la puntuac	ción se debe anexar co	opia legible del tra	atado al que
pertenece.		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	re regions der in	2.0.20 0. 400
en caso de con	ko de incentivo a la indu mprobarse que los ins bstendrá de otorgar pur	sumos ofrecidos no		
Atentamente,		,		
NIT.:	n Social del Proponen presentante Legal:	te:		
C. C. N° de				
NOMBRE DE QU	JIEN FIRMA:			

Provectó:	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras		
Proyecto.	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios		
Revisó, Asesor - Dirección Socidica	Aprobó: Dirección Jurídica		
	10		



INCENTIVO A LAS MYPIME

ΕI	suscrito				, con	C.C.	No.		(de
		en			entante	Legal	de la		Empres	
		-		miento a lo						
			dispuesto en el De el siguiente número			certifico	pajo ia	gra	avedad (ae
J C	amonto que	congo	er ergalerite marriere	de personi	ui.					
	NUMERO DE CONDICIÓN TRABAJADORES		DOCUMENTO							
			Los Proponent certifiquen que cu una planta de pers (01) a CINCUE empleados	uentan con onal de UN	Ultima pl Seguridad		pago	al	Sistema	de
Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados		Ultima pi Seguridad		pago a	al	Sistema	de			
			Los Proponentes q los anteriores valor certifiquen estos da	es o que no	N/A		+++			
Ate	entamente,									
NIT No C. (. :	Represe de	cial del Proponent entante Legal: ; FIRMA:	te:						

Proyectó: The first the property of the first the property of the first the	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Juría ca	Aprobó: Dirección Jurídica